



2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

Aniversario  
1973 / 2013

Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Turismo y Urbanismo

Presbítero Becerra 540 - (D5881DFN) Villa de Merlo - San Luis  
Tel. 02656 - 478341 / 474626 - e-mail: ftu-decanato@unsl.edu.ar

VILLA DE MERLO, S.L., 23 NOV 2013

VISTO:

EL EXPTE - USL N° 0011975/2013 mediante el cual la Sra. Decana Normalizadora de la Facultad de Turismo y Urbanismo - Lic. Norma Pereyra - eleva al Consejo Académico Consultivo el anteproyecto de Política de Asignación de Gastos para solventar los viajes de los alumnos de la carrera de Guía Universitario de Turismo, y

CONSIDERANDO:

Que la Carrera de Guía Universitario de Turismo de la FTU, se propone formar profesionales cuyo perfil implica una actividad de acción propiamente dicha, que hace que actúen como mediadores entre los visitantes, residentes y recursos turísticos.

Que al crear esta carrera, la Universidad Nacional de San Luis asumió el compromiso de jugar un rol protagónico en el desarrollo regional de la Provincia, en la formación de recursos humanos, agregando valor a los recursos naturales, históricos y culturales existentes, tal como se expresa en la ordenanza C.S. 14/08.

Que el Art. N° 5 del estatuto Universitario establece que " el ingreso y el desarrollo de la enseñanza es gratuito en los niveles de grado en cualquiera de los establecimientos que integran la Universidad."

Que ha sido práctica de los años anteriores para los alumnos cursantes, realizar distintas actividades recreativas para recaudar fondos y hacer frente a estos gastos, con la ayuda de subsidios por parte de la Universidad Nacional de San Luis que aplicaban para disminuir el costo total del viaje y por lo tanto se subsidiaba no solamente a los alumnos que debían realizar alguna práctica obligatoria sino también al resto de los alumnos cursantes de otras carreras.

Que a partir de la creación de la FTU, estos gastos deben absorberse con el presupuesto de la propia Facultad.

Que resulta necesario establecer una política de asignación de gastos para las asignaturas Práctica I, Práctica II y Práctica III de la carrera de Guía Universitario de Turismo para el año 2013, que se deberá solventar con recursos propios de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

Que el Consejo Académico Consultivo, en su sesión, prestó acuerdo a esta política.

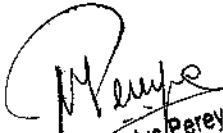
Por todo ello, y en uso de sus atribuciones

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- La Facultad de Turismo y Urbanismo se hará cargo de los gastos que ocasionen los viajes que los alumnos realizan como requisito para regularizar o promocionar

Cpde. RES. D.- N° 81

  
Lic. Norma Gladys Pereyra  
DECANA NORMALIZADORA  
F.T.U. - U.N.S.L.

  
Mter. MONICA BUSSETTI  
SECRETARIA ACADEMICA  
F.T.U. - U.N.S.L.



**Universidad Nacional de San Luis**  
**Facultad de Turismo y Urbanismo**  
Presbítero Becerra 540 - (D5881DFN) Villa de Merlo - San Luis  
Tel. 02656 - 478341 / 474626 - e-mail: ftu-decanato@unsl.edu.ar

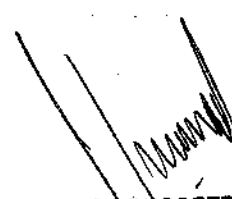
las asignaturas Práctica II y Practica III de la carrera Guía Universitario de Turismo, conforme a la partida del presupuesto universitario asignada a tal efecto.

ARTICULO 2º.- La Facultad de Turismo y Urbanismo dispondrá el pago del gasto por medio de becas individuales para cada alumno o solventará el gasto total o parcial que demande la actividad.

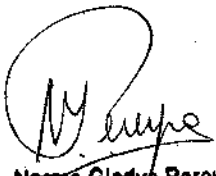
ARTICULO 3º.- Es condición para acceder al mismo, ser alumno efectivo, haber registrado su inscripción anual y estar en condiciones de aprobar la asignatura según lo que establece el Plan de Estudios de la carrera.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION D. - Nº **81**



Mter. MONICA BUSSETTI  
SECRETARIA ACADEMICA  
F.T.U. - U.N.S.L.



Lic. Norma Gladys Pereyra  
DECANA NORMALIZADORA  
F.T.U. - U.N.S.L.